

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO
19 DIC 2020

FECHA: _____

HORA: _____

FIRMA: _____

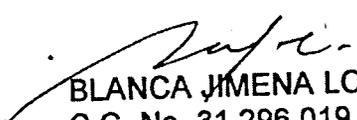
Señor
JUEZ 3 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
E.S.D.

REF PROCESO EJECUTIVO DE FENALCO CONTRA KAREN IVETH
CASTILLO CARVAJAL
RADICACION: 2019-432

Obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de que se sirva entregar los títulos depositados en su despacho hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas.

Solicito enviarlos al BANCO AGRARIO para su pago.

Del Señor Juez,


BLANCA JIMENA LOPEZ L
C.C. No. 31.296.019 CALI
T.P. No. 34.421 C.S.J.

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término del traslado de la liquidación del crédito y la parte guardó silencio. Sírvase Proveer. Cali, 19 de abril de 2021
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO DE TRAMITE N° 045
RADICACIÓN: 760014189003-2019-00432

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se corrió traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, sin que fuera objetada.

Solicita la apoderada judicial de la parte actora la entrega de los depósitos judiciales descontados a la señora KAREN IVETH CASTILLO CARVAJAL.

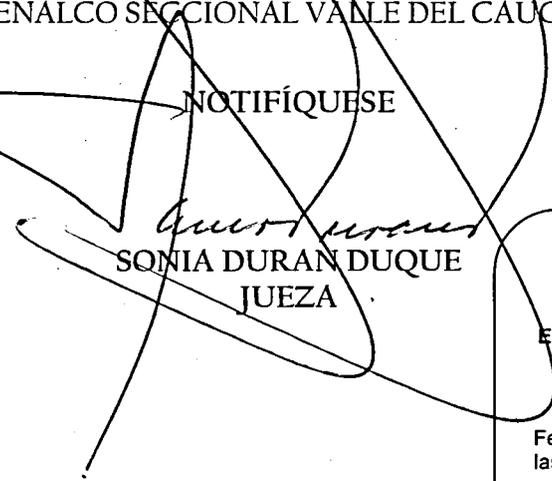
Por lo tanto, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación del crédito presentada por la demandante, toda vez que no fue objetada y se encuentra en debida forma, de conformidad con el Art. 446 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales descontados a la parte demandada KAREN IVETH CASTILLO CARVAJAL a favor de la demandante FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALE DEL CAUCA.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. GA de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 ABR 2021 a
las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria

chris